

PARRAL, **02 Jun 2011**  
DECRETO EXENTO N° 2395

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Carlos Antonio Jiménez Navarro.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Carlos Antonio Jiménez Navarro, aprobado por Decreto Exento N° 1434, de fecha 05 de Abril del año 2011, en lo relativo a la función, horario y al monto de los honorarios que la Ilustre Municipalidad de Parral pagara al prestador por los servicios prestados, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la Modificación de las Clausulas Primera y Segunda del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don **CARLOS ANTONIO JIMENEZ NAVARRO**, C.N.I. N° **16.648.201-1**, y aprobado por Decreto Exento N° 1434, de fecha 05 de Abril del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato, suscrita por las partes, las Clausulas Primera y Segunda, se modifican a contar del día 16 de Mayo de 2011, en el siguiente tenor:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **CARLOS ANTONIO JIMENEZ NAVARRO**, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones:

- Docente de Apoyo en Aula, encargado de apoyar a todos los alumnos prioritarios del NB4 Y NB5 del establecimiento educacional Escuela E-595 "Nider Orrego" de Parral, en el Sub-sector de Matemáticas y a través de la estrategia de apoyo compartido, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP).

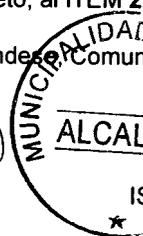
Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán durante **32 Horas cronológicas semanales**, de Lunes a Viernes y en el horario que determine el Director del establecimiento educacional precedentemente señalado, el que no podrá fijarse en todo caso, antes de las 08:00 horas ni después de las 18:00 horas.

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual, la suma de **QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$512.000.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por periodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Director del establecimiento educacional Escuela E-595 "Nider Orrego" de Parral, que acredite la realización de los servicios contratados.-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, a contar del día 16 de Mayo del año 2011.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 22.11.999**, Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Archívese.-

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
*Israel Antonio Urrutia Escobar*  
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
1.- MM/CMF/cmf.-  
Ilustre Municipalidad Parral.-  
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-  
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-  
4.- Interesada.-  
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
*[Signature]*  
ABOGADO  
DAEM.  
PARRAL

  
*Gloria Nunez Espinoza*  
Gloria Nunez Espinoza  
Coordinadora Comunal  
Municipalidad de Parral